

**ALCALDÍA DE MEDELLÍN**

**DECRETO NÚMERO 2206 DE 2014**

**(Diciembre 23)**

*Por medio del cual se suspende temporalmente la medida restrictiva de "Pico y Placa" en la Ciudad de Medellín.*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN ENCARGADO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los Artículos 1, 3 y 7 de la Ley 769 de 2002, y

**CONSIDERANDO:**

- A. Que mediante los Decretos Municipales 097 de 2005 y 1120 de 2008 y demás normas modificatorias, se implementó para la Ciudad de Medellín, una medida de circulación denominada "Pico y Placa" para vehículos tipo taxi y para los de servicio particular y oficial, por medio de la cual se restringe el tránsito de cierto número de vehículos a determinadas horas, de acuerdo con el número de terminación de la placa.
- B. Que igualmente mediante Decreto Municipal 0630 de 2008, se estableció otra medida para las motocicletas de dos tiempos, por medio de la cual se restringe la circulación de este tipo de vehículos en determinadas horas del día, de acuerdo con el número de terminación de la placa.
- C. Que las anteriores medidas han sido implementadas con base en las facultades otorgadas en el Artículo 24 de la Constitución Nacional y Artículo 3° del Código Nacional de Tránsito, entre otras normas concordantes, con el fin de mejorar la movilidad en la Ciudad y bajar los niveles de gases contaminantes emitidos por fuentes móviles a la atmósfera.
- D. Que se aproxima la época de fin y principio de año, en la cual muchos turistas escogen como destino la ciudad de Medellín, pero a la vez hay gran concurrencia de

personas que nos visitan en busca de los diferentes atractivos ofrecidos.

- E. Que por lo anterior se hace necesario suspender la restricción vehicular denominada "Pico y Placa" implementada mediante los Decretos Municipales 097 de 2005, 0630 de 2008 y 1120 del 29 de julio de 2009 y sus modificatorios.
- F. Que las fechas acordadas para la restricción de la medida serán las comprendidas entre los días viernes 26 de diciembre de 2014 y viernes 9 de enero de 2015, ambas fechas inclusive.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspéndase temporalmente la medida de "Pico y Placa" implementada mediante los Decretos Municipales 097 de 2005, 0630 de 2008 y 1120 del 29 de julio de 2008 y sus modificatorios, entre los días viernes 26 de diciembre de 2014 y viernes 9 de enero de 2015, ambas fechas inclusive.

**PARÁGRAFO 1:** En virtud de la anterior suspensión, todos los vehículos de servicio particular así como las motocicletas de dos tiempos cobijados con la medida de "Pico y Placa", podrán transitar por las vías de la Ciudad en estos días.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta suspensión no aplica para los vehículos de servicio público individual tipo taxi.

**PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE:**

Dado en Medellín, a 23 días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Alcalde de Medellín Encargado

**OMAR HOYOS AGUDELO**  
Secretario de Movilidad